



Mi Universidad

CUADRO SINÓPTICO

NOMBRE DEL ALUMNO: IDALIA MARGARITA CRUZ LÓPEZ

**NOMBRE DEL TEMA: UNIDAD II: COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA, EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.
UNIDAD III: ABORTO, BIOÉTICA EN PEDIATRÍA Y SALUD REPRODUCTIVA.**

PARCIAL: 3

NOMBRE DE LA MATERIA: DILEMAS ÉTICOS Y TOMA DE DECISIONES

NOMBRE DEL PROFESOR: MÓNICA ELIZABETH CULEBRO GÓMEZ

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD

CUATRIMESTRE: 3

UNIDAD II

Comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética y unidad de cuidados intensivos

2.1 integración

comité hospitalario de bioética (CHB) art. 69 y 70 del reglamento de la ley general de salud en materia de prestación de servicios de atención medica

¿Qué es?

- es un espacio de reflexión, deliberación y educación
- analizan conflictos de valores y principios bioéticos

se conforman

- órganos autónomos
- institucionales
- interdisciplinarios
- plurales
- carácter consultivo

establecimientos

- atención medica del sector publico
- privado
- social

obligatoriedad en los establecimientos publico, social y privado

- decreto art. 41
- reforma art. 98 de la ley general de salud
- publicado diario oficial de la federación 14-12-2011

los comites

- multidisciplinarios
- plurales
- personal medico y de especialidades
- expertos en bioética

no incluir

- personal administrativo
- directores de instituciones
- personal con puestos directivos

integrantes

- presidente
- vocales (4)
- secretario

2.2

responsabilidad

- análisis de discusión
- apoyo toma de decisiones en dilemas bioéticos de la práctica clínica

promueven

- elaboración de lineamientos
- guías éticas institucionales
- educación bioética al personal médico

funciones

- consultoría
- asesoramiento
- estudio
- docencia
- supervisión de investigación

creación

septiembre de 2005 por decreto en México CNB

objetivo

- promover la creación de una cultura bioética
- fomentar una actitud de reflexión, deliberación y desarrollar normas éticas

UNIDAD II

2.3

enfermo

ingreso
criterios:
1. funciones orgánicas

- paciente que presenta insuficiencia o inestabilidad
- de alto riesgo
- ingresados a UCI
- muerte cerebral y potenciales donadores de órganos

2. prioridades de atención

se clasifican en:

- I
- II
- III
- IV

UNIDAD II

2.4 prestador

visiones o modelo

- 1. tradicional:
 - carácter activo
 - paternalista
 - vertical y asimétrico
- 2. usuario:
 - carácter positivo
 - no pregunta
 - no cuestiona
 - obedece
 - aprueba acciones de los equipos de salud

se creo

1948 el segundo modelo

ONU

reconoce por primera vez los derechos humanos

en México se reconoce as el año 60

firma declaraciones programadas y planes de acción por los 3 niveles de gobierno

carencias

- discriminación
- desigualdad

provocan

- negación de la atención
- malos tratos
- abusos corrupción
- desabasto de medicamentos
- etc.

2.5 norma 168

expediente clínico

- derecho a la protección de la salud
- conjunto de información y datos personales de un paciente

integrado por

- documentos escritos
- magneto-ópticos
- gráficos
- ópticos
- entre otros

propósito

- describir el estado de salud del paciente
- hacer constar el estado de salud del paciente

derecho del paciente

basado en la norma 168 que garantiza la libre voluntad del paciente de decidir los procedimientos de atención clínica

a través

- previa información
- consentimiento informado
- explicación de los riesgos y beneficios

objetivo

- reconocimiento de la titularidad del paciente
- información confidencial
- principio ético del secreto profesional

proponiendo el desarrollo de la cultura y calidad

2.6 USO

comité de bioética: funciones

- establecimientos de políticas institucionales con respecto a la bioética
- consulta clínica para casos problemáticos

consultivo

implica que el comité no es:

- supervisor ni juez, sino un órgano para consejo a los médicos, enfermeras, pacientes y otros involucrados en el cuidado de la salud

1 falta de seguimiento

el comité ofrece seguimiento pero ningún seguimiento

4 consulta sin educación

según la UNESCO: el aspecto fundamental debería ser la educación con énfasis en la bioética y normalmente es una tarea del comité hospitalario de bioética

2.7 abuso

2 composición restringida del comité

la incorporación de miembros del público ha provocado pocos problemas, proporcionando una perspectiva muy útil

5 difusión de la información

los CHB todavía no son bien conocidos, por tanto resulta esencial para el éxito del CHB hacer publicidad en pacientes y personal de salud

3 acceso restringido al comité hospitalario

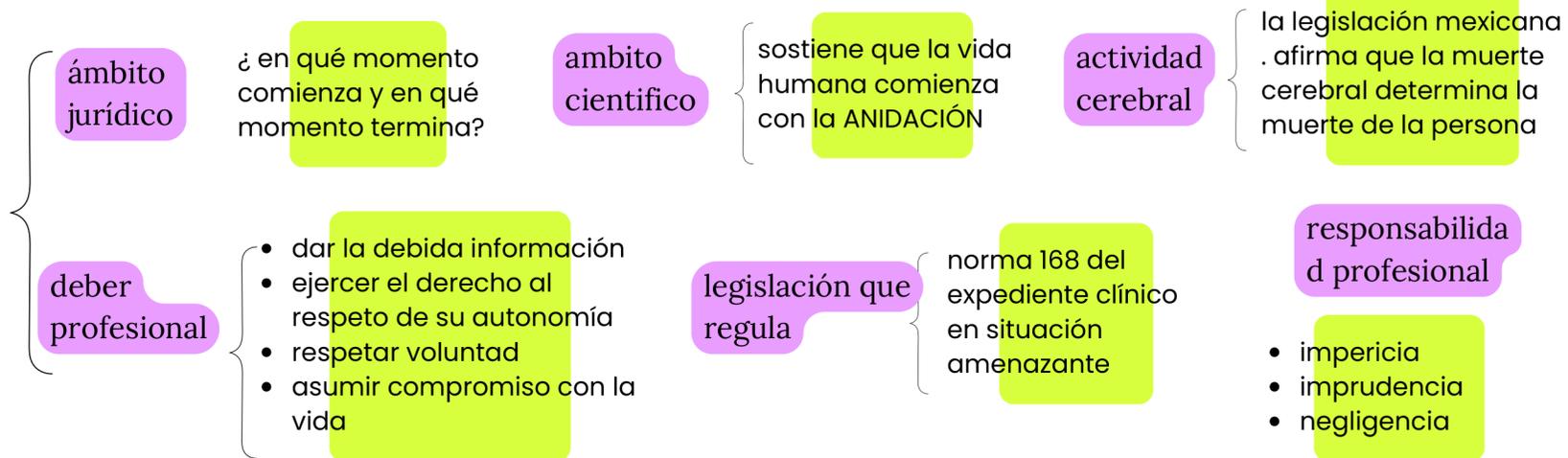
según la guía " no corresponde tratar asuntos o problemas de carácter laboral, administrativo o legal

6 práctica de consulta bioética

- caso 1.
 - falta de alivio del dolor
- caso 2
 - preferencia del cliente

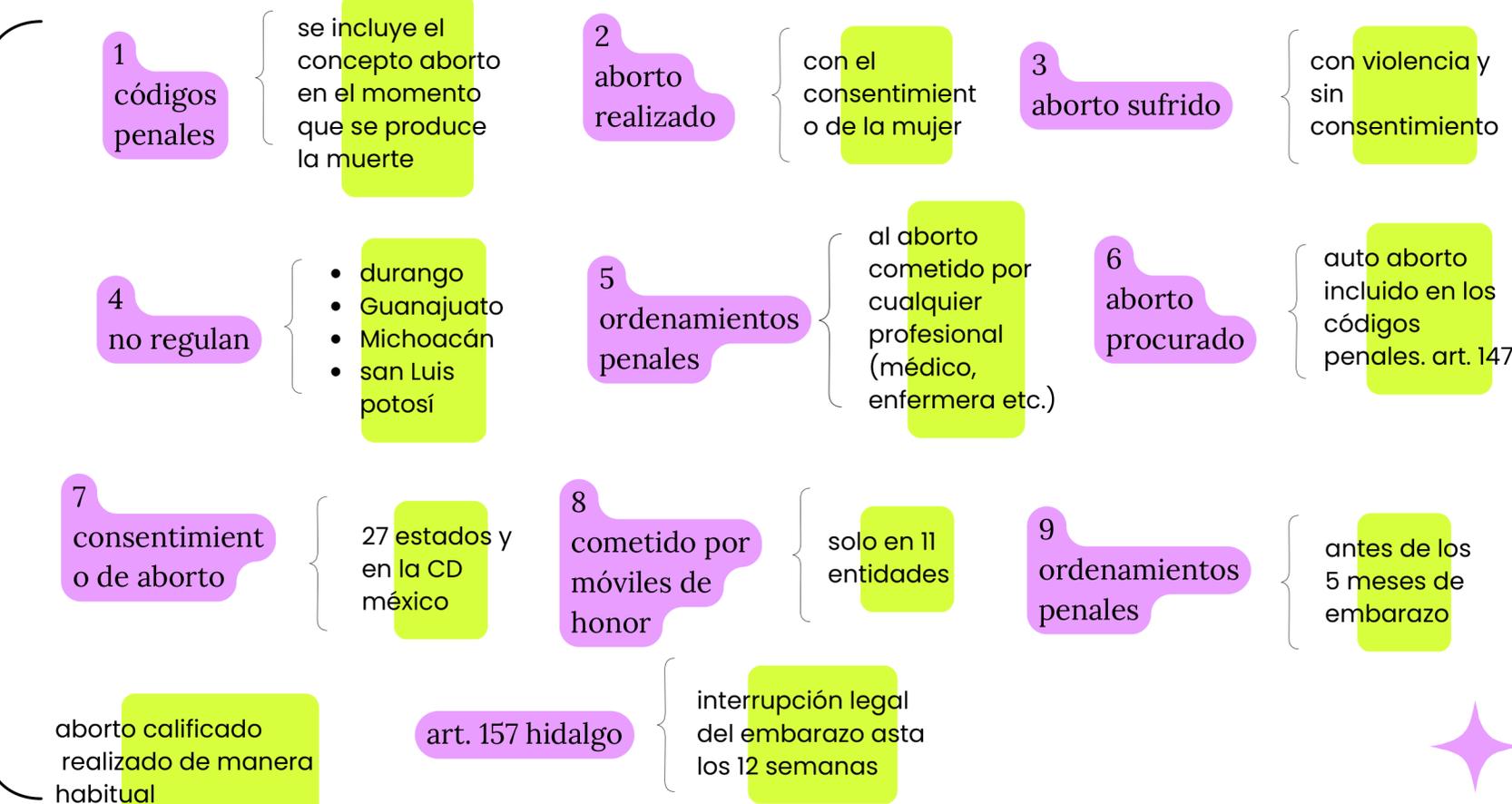
UNIDAD III

3.1 consentimiento informado



aborto, bioética en pediatría y salud reproductiva

3.2 estados donde se legislan



3.3 consentimiento informado a padres o tutores

lo establece la legislación mexicana

art. 23 del código civil " los tutores o padres firman el consentimiento informado

art. 4 de la constitucion

el estado se velara y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos

principio

- diseño
- ejecución
- seguimiento
- evaluación

3.4 anticonceptivos

alternativa que otorga un rango humano racional y consiente al instinto biológico de las relaciones sexuales

necesidades

- individuales
- sociales
- históricas

favorecen

- la espontaneidad del coito
- no interferir en ninguna etapa
- libertad sexual con la pareja

3.5 embarazo no deseado

reforma aprobada

asamblea legislativa de la cd. de méxico sobre la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas

2 razones

- posee facultad para legislar al respecto
- respeta y vivifica los derechos fundamentales de la constitución de 1917

argumentos jurídico-institucional

dicha reforma respeta y fortalece los derechos de igualdad y a no ser discriminados, art.1

3.6 concepción invitro

3 terminos

- 1.gameto
- 2.fecundación
- 3.producto

embrión

- 1.mórulo
- 2.blastocito
- 3.vida fetal

fecundación asistida

- bancos de gametos y embriones
- donadores
- exportación de semen

UNIDAD III

3.6 concepción invitro

3 terminos

- 1.gameto
- 2.fecundación
- 3.producto

embrión

- 1.mórulo
- 2.blastocito
- 3.vida fetal

fecundación asistida

- bancos de gametos y embriones
- donadores
- exportación de semen

objetivo

- corregir problemas de esterilidad y permitir la procreación
- fines terapéuticos

técnica de reproducción humana asistida

al procedimiento que une el espermatozoide con el ovulo, por un medio diferente a la relación sexual natural

técnicas

1.inseminación artificial

se coloca el esperma en el aparato genital de la mujer para obtener la fecundación

2.fecundación invitro

proceso técnico que logra el embrión al unir el esperma con el ovulo fuera del claustro materno